UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

FORMATO No. 3 EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES

GRUPO No. 1

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

OBJETO DEL SEGURO

Amparar todos los activos (bienes inmuebles y muebles) de propiedad de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional o por aquellos que por su naturaleza se deban trasladar a nivel mundial, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros o a la intemperie y los utilizados en desarrollo del objeto social de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

INFORMACIÓN GENERAL:

TOMADOR:	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	NIT.	900.478.966-6
ASEGURADO:	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	NIT.	900.478.966-6
BENEFICIARIO:	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	NIT.	900.478.966-6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios establecidos tienen como objeto que la Entidad pueda obtener los mejores deducibles que le permitan lograr la mayor indemnización posible, frente a las pérdidas que pueda sufrir derivadas de un evento súbito e imprevisto que no depende de la voluntad del asegurado.

DEDUCIBLES ACTUALES Y MÁXIMOS ACEPTABLES:

Actualmente la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, tiene únicamente los siguientes deducibles aplicables:

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA:	1 % del valor sobre el valor asegurable del item afectado,sin minimo

PARÁMETROS PARA LA CALIFICACIÓN

Para calificación del deducible se realizará aplicando los criterios aquí indicados y los puntajes señalados en las tablas de rangos relacionadas en estas.

CALIFICACIÓN APLICABLE AL AMPARO DE TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

Las aseguradoras deben presentar únicamente propuestas de deducibles aplicables sobre el valor asegurado y/o valor asegurable, DEL ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO para el amparo de Terremoto, temblor y/o erupción volcánica; propuestas que ofrezcan sobre el valor asegurado TOTAL y/o valor asegurable TOTAL, SERÁN OBJETO DE RECHAZO.

De acuerdo con lo anterior y para los fines pertinentes de deducible y a efectos de la determinación del "valor asegurado o asegurable del ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO", se considerarán las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	**PREDIO ASEGURADO** Es el sitio de ocurrencia del siniestro donde la Entidad lleva a cabo actividades y en el cual se encuentran contenidos los bienes asegurados, ya sea en uno o varios edificios o a la intemperie, si están diseñados para ello.
	ÍTEM AFECTADO Corresponde a la agrupación de bienes de iguales o similares características, tales como: Edificios, bienes muebles, equipos eléctricos, equipos electrónicos, maquinaria, equipo, mercancías, dineros y otros bienes de la Entidad en alcance de la definición establecida en las Anexo No. 1 Condiciones Obligatorias (Mínimas Técnicas).
	VALOR ASEGURADO O ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO Corresponde al monto asegurado o asegurable de los bienes contenidos en cada predio; es decir, los bienes correspondientes a los ítems de: Edificios, bienes muebles, equipos eléctricos, equipos electrónicos, maquinaria, equipo, mercancías, dineros y otros bienes de la Entidad en alcance de la definición establecida en las Anexo No. 1 Condiciones Obligatorias (Mínimas Técnicas).
	Se aclara que en caso de siniestro por pérdida o daño, que afecte solo algunos de los ítems antes citados, el valor asegurado o valor asegurable considerado para la aplicación del deducible corresponderá solamente al ítem o ítems correspondientes a los bienes afectados.

TABLA DE CALIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación, se tendrán los siguientes ítems y puntajes:	PUNTOS
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:	20,00
TOTAL PUNTOS	20,00

NOTA: Para efectos de la evaluación y en aquellas tablas en los cuales se tengan rangos, en caso que el oferente indique "SE OTORGA" ó "SI" u otra expresión que implica que si esta otorgando el deducible, la Entidad entenderá que estos deducibles fueron ofrecidos con el valor del MÍNIMO RANGO y por lo tanto se asignará el puntaje respectivo de este rango y la aseguradora en caso de ser adjudicada su propuesta, expedirá la póliza con las condiciones mínimas de ese criterio en particular.

1- TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: Veinte (20) puntos

RANGO DEL DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	20,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a 0,0% y hasta 0,2%	19,0 Puntos		
Superior a 0,2% y hasta 0,4%	18,0 Puntos		
Superior a 0,4% y hasta 0,6%	17,0 Puntos		
Superior a 0,6% y hasta 0,8%	15,0 Puntos		
Superior a 0,8% y hasta 1,0%	10,0 Puntos		
Superior a 1,0%	**SE RECHAZA LA OFERTA**		

RANGO DEL DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE VALOR ASEGURADO del item afectado dentro del predio asegurado	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	20,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a 0,0% y hasta 0,2%	16,00 Puntos		
Superior a 0,2% y hasta 0,4%	13,00 Puntos		
Superior a 0,4% y hasta 0,6%	8,00 Puntos		
Superior a 0,6% y hasta 0,8%	3,00 Puntos		
Superior a 0,8% y hasta 1,0%	2,00 Puntos		
Superior a 1,0%	**SE RECHAZA LA OFERTA**		

RANGO DEL DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE VALOR ASEGURABLE del item afectado dentro del predio asegurado	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	20,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a 0,0% y hasta 0,2%	14,00 Puntos		
Superior a 0,2% y hasta 0,4%	12,000 Puntos		
Superior a 0,4% y hasta 0,6%	5,00 Puntos		
Superior a 0,6% y hasta 0,8%	2,00 Puntos		
Superior a 0,8% y hasta 1,0%	0,20 Puntos		
Superior a 1,0%	**SE RECHAZA LA OFERTA**		

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

FORMATO No. 3 EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES

GRUPO No. 1

3. PÓLIZA DE SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y/o bienes de propiedad de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES o que estén bajo su tenencia, control y/o responsabilidad causados por acciones u omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, en concordancia con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República.

INFORMACIÓN GENERAL:

TOMADOR:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**
ASEGURADO:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**
BENEFICIARIO:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios establecidos tienen como objeto que la Entidad pueda obtener los mejores deducibles que le permitan lograr la mayor indemnización posible, frente a las pérdidas que pueda sufrir derivadas de un evento súbito e imprevisto que no depende de la voluntad del asegurado.

DEDUCIBLES ACTUALES Y MÁXIMOS ACEPTABLES:

Actualmente la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES , tiene únicamente los siguientes deducibles aplicables:

TODA Y CADA PÉRDIDA	**20 % del valor sobre el valor de la perdida, Minimo 10 SMMLV**
CAJA MENORES	SIN DEDUCIBLE

TABLA DE CALIFICACIÓN

TODA Y CADA PÉRDIDA	**20,00**
TOTAL PUNTOS	**20,00**

NOTA: Para efectos de la evaluación y en aquellas tablas en los cuales se tengan rangos, en caso que el oferente indique "SE OTORGA" ó "SI" u otra expresión que implica que si esta otorgando el deducible, la Entidad entenderá que estos deducibles fueron ofrecidos con el valor del MÍNIMO RANGO y por lo tanto se asignará el puntaje respectivo de este rango y la aseguradora en caso de ser adjudicada su propuesta, expedirá la póliza con las condiciones mínimas de ese criterio en particular.

1- TODA Y CADA PÉRDIDA: veinte (20) puntos

RANGO DE DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	12,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a 0,0% y hasta 5%	8,00 Puntos		
Superior a 5% y hasta 10%	4,00 Puntos		
Superior a 10% y hasta 15%	2,00 Puntos		
Superior a 15% y hasta 20%	0,20 Puntos		
Superior a 20%	**SE RECHAZA LA OFERTA**		

RANGO DEL DEDUCIBLES MÍNIMOS	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	8,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a 0,0 SMMLV y hasta 5.0 SMMLV	4,00 Puntos		
Superior a 5.0 SMMLV y hasta 10.00 SMMLV	1,00 Puntos		
Superior a 10,00 SMMLV	**SE RECHAZA LA OFERTA**		

ESTAS TABLAS SON UN EJEMPLO

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

FORMATO No. 3 EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES

GRUPO No. 1

2. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios o el personal para el apoyo a la gestión administrativa dentro y fuera del territorio nacional o por bienes que se encuentren bajo tenencia, control y/o responsabilidad .

Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado o por los cuales es responsable en su aseguramiento, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social.

INFORMACIÓN GENERAL:

TOMADOR:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**
ASEGURADO:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**
BENEFICIARIO:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios establecidos tienen como objeto que la Entidad pueda obtener los mejores deducibles que le permitan lograr la mayor indemnización posible, frente a las pérdidas que pueda sufrir derivadas de un evento súbito e imprevisto que no depende de la voluntad del asegurado.

DEDUCIBLES ACTUALES Y MÁXIMOS ACEPTABLES:

Actualmente la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES , tiene únicamente los siguientes deducibles aplicables:

PARQUEADEROS	**15 % del valor sobre el valor de la perdida, Mínimo 5 SMMLV**

TABLA DE CALIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación, se tendrán los siguientes ítems y puntajes:	PUNTOS
PARQUEDEROS	20,00
TOTAL PUNTOS	20,00

NOTA: Para efectos de la evaluación y en aquellas tablas en los cuales se tengan rangos, en caso que el oferente indique "SE OTORGA" ó "SI" u otra expresión que implica que si esta otorgando el deducible, la Entidad entenderá que estos deducibles fueron ofrecidos con el valor del MÍNIMO RANGO y por lo tanto se asignará el puntaje respectivo de este rango y la aseguradora en caso de ser adjudicada su propuesta, expedirá la póliza con las condiciones mínimas de ese criterio en particular.

1- PARQUEADEROS: Veinte (20) puntos

RANGO DE DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	12,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a 0,0% y hasta 2,00%	10,00 Puntos		
Superior a 2,00% y hasta 5.00%	8,00 Puntos		
Superior a 5,0% y hasta 10,00%	4,00 Puntos		
Superior a 10,00% y hasta 15,00%	2,00 Puntos		
Superior a 15,00%	**SE RECHAZA LA OFERTA**		

RANGO DEL DEDUCIBLES MÍNIMOS	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	8,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a 0,0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	5,60 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 3 SMMLV	3,00 Puntos		
Superior a 3 SMMLV y hasta 5 SMMLV	0,50 Puntos		
Superior a 5 SMMLV	**SE RECHAZA LA OFERTA**		

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

FORMATO No. 3 EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES

GRUPO No. 1

4. PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

OBJETO DEL SEGURO

Amparar al asegurado las pérdidas, gastos y daños como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos cometidos por empleados del asegurado, solos o en concurso con otros, o con terceros, con la intención manifiesta de hacer que el asegurado sufra dicha pérdida.

Se extienen el objeto del seguro a amparar el patrimonio del asegurado por la pérdida o daños de bienes propios y no propios por los cuales el Asegurado sea responsable tales como dineros efectivo y dinero en todas sus formas y representaciones, títulos valores y cualquier documento y forma material o inmaterial de representación de dinero, como consecuencia de los riesgos a que está expuesto el Asegurado en el giro normal de su actividad social.

INFORMACIÓN GENERAL:

TOMADOR:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**
ASEGURADO:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**
BENEFICIARIO:	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**	**NIT.**	**900.478.966-6**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios establecidos tienen como objeto que la Entidad pueda obtener los mejores deducibles que le permitan lograr la mayor indemnización posible, frente a las pérdidas que pueda sufrir derivadas de un evento súbito e imprevisto que no depende de la voluntad del asegurado.

DEDUCIBLES ACTUALES Y MÁXIMOS ACEPTABLES:

Actualmente la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES , tiene únicamente los siguientes deducibles aplicables:

TODA Y CADA PÉRDIDA	$100.000.000

TABLA DE CALIFICACIÓN

TODA Y CADA PÉRDIDA	**20,00**
TOTAL PUNTOS	**20,00**

NOTA: Para efectos de la evaluación y en aquellas tablas en los cuales se tengan rangos, en caso que el oferente indique "SE OTORGA" ó "SI" u otra expresión que implica que si esta otorgando el deducible, la Entidad entenderá que estos deducibles fueron ofrecidos con el valor del MÍNIMO RANGO y por lo tanto se asignará el puntaje respectivo de este rango y la aseguradora en caso de ser adjudicada su propuesta, expedirá la póliza con las condiciones mínimas de ese criterio en particular.

1- TODA Y CADA PÉRDIDA: Veinte (20) puntos

RANGO DE DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	20,00 Puntos	(INDICAR EL DEDUCIBLE OFERTADO)	
Superior a $0,0 y hasta $ 5.000.000	18,00 Puntos		
Superior a $5.000.000 y hasta $20.000.000	16,00 Puntos		
Superior a $20.000.000 y hasta $40.000.000	12,00 Puntos		
Superior a $40.000.000 y hasta $60.000.000	8,00 Puntos		
Superior a $60.000.000 y hasta $80.000.000	4,00 Puntos		
Superior a $80.000.000 y hasta $100.000.000	1,00 Puntos		
Superior a $100.000.000	**SE RECHAZA LA OFERTA**		